RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 11/2021, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento abreviado n.º 98/2020. (2021061019)

Tras la correspondiente tramitación judicial ha devenido firme y ejecutable la sentencia n.º 11/2021, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el procedimiento abreviado n.º 98/2020, promovido por Dª María Gómez Pizarro y D.ª María Nieves Fernández-Orejudo Carmona contra la Resolución de 29 de junio de 2020, dictada por la Jefa de Servicio de Selección de la Dirección General de Función Pública, que deniega la realización de las pruebas físicas solicitada por las recurrentes en virtud de la Orden de 27 de junio de 2018 que convoca las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Turno libre.

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en el fallo de la sentencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribuciones de competencias en materia de personal,

RESUELVE

Primero. Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia firme n.º 11/2021, de 21 de enero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el procedimiento abreviado n.º 98/2020 llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

> "Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado D. José Moreno Ávila, en representación y defensa de Dª María Gómez Pizarro y D.ª María Nieves Fernández-Orejudo Carmona, contra la Resolución de 29 de junio de 2020, dictada por la Jefa de Servicio de Selección de la Dirección General de Función Pública, que deniega la realización de las pruebas físicas solicitada por las recurrentes en virtud de la Orden de 27 de junio de 2018 que convoca las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Turno libre, que revocamos por ser conforme al Ordenamiento Jurídico, y declaramos haber lugar a los siguientes pronunciamientos:

1) Se anula la Resolución de 29 de junio de 2020, dictada por la Jefa de Servicio de Selección de la Dirección General de Función Pública, que deniega la realización de las pruebas físicas solicitada por las recurrentes en virtud de la Orden de 27 de junio de 2018 que convoca las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Turno libre, que revocamos por ser conforme al Ordenamiento Jurídico.

2) Convocar a las recurrentes para la realización de las pruebas físicas y, en su caso, la continuación del correspondiente proceso selectivo con las mismas.

3) Se imponen las costas a la parte demandada con el límite máximo de 1.000 euros, IVA incluido."

Segundo. Dar traslado al Tribunal de Selección encargado de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de junio de 2018 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Turno libre, para proceder a convocar a las recurrentes a la realización de las pruebas físicas y, en su caso, la continuación del correspondiente proceso selectivo con las mismas.

Mérida, 9 de abril de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de
Hacienda y Administración Pública,
(P.D. Resolución de 16 de diciembre de 2019,
DOE n.º 243, de 19 de diciembre)
La Directora General de Función Pública,

M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO

• • •